

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE LAS III JORNADAS DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LA PIEDRA Y EL MÁRMOL ORGANIZADAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS” EXPTE. CONTR 2024 725323.

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Que con fecha 15 de julio de 2024 fue dictada resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria emitida en esa misma fecha por el Secretario General de Industria y Minas.

SEGUNDO.- Que previo informe favorable del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con fecha 24 de septiembre de 2024 se dictó, por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, resolución de esta Secretaría General Técnica, de esa misma fecha, por la que se ordenaba la aprobación del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Que el anuncio de licitación fue publicado el 24 de septiembre de 2024, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, con número de referencia 2024-0001524062.

CUARTO.- Que el 9 de octubre de 2024 a las 19:00h, finalizó el plazo de presentación de proposiciones a través de “SIREC-Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía”, presentándose dentro del mismo, las empresas siguientes: VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A con NIF A-28229813, INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. con NIF A-84523505 y QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA con NIF B-90144544.

QUINTO.- Que el 10 de octubre de 2024 se celebró la primera sesión para la apertura y valoración de “Sobre Único-Apertura de los Sobres Únicos Electrónicos, con las proposiciones recibidas en la licitación, calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y la relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, que contiene la documentación a la que se refiere la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En dicha sesión se acordó:

- Admitir en el proceso de licitación a la oferta presentada por la empresa INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

- Implementar el trámite de subsanación para las empresas VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A y QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS, SOCIEDAD LIMITADA

Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 10 de octubre de 2024. Referencia de publicación 2024 – 0001533875.

JULIA MOLINA CANDAU		24/10/2024 10:59:37	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw40z2ewpu31qc2n11XHMVU8bM1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEXTO.- Que el 14 de octubre de 2024 en su segunda sesión, se procedió a la valoración de las subsanaciones presentadas respectivamente por VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A. y QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria.

Los miembros del órgano de contratación estimaron correcta y completa toda la documentación para la subsanación de la documentación requerida a VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A. y QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L.

Además también acordaron, al apreciarse la existencia de valores anormalmente bajos en la oferta de QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. y conforme a lo establecido en el apartado 10.3, del PCAP, se le concedió audiencia a esta licitadora por un plazo de TRES días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justificase la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 14 de octubre de 20242024-0001540175.

SÉPTIMO.- El 15 de octubre de 2024 en su tercera sesión, los miembros del órgano de contratación acordaron lo siguiente:

- Admitir la oferta presentada por QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. y clasificar las ofertas admitidas, conforme al informe emitido por el órgano proponente el 14 de octubre de 2024, según el orden decreciente que se detalla a continuación.

EMPRESA	Oferta Económica (puntos)	Experiencia del Personal (puntos)	Total (puntos)	Orden
QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L.	80,00	16,00	96,00	1º
VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A.	62,37	16,00	78,37	2º
INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES,S.A.	4,61	0,00	4,61	3º

- Requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.4 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L. que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 15 de octubre de 2024. Referencia de publicación 2024 - 0001540705.

OCTAVO.-El 21 de octubre de 2024, en su cuarta sesión, se procedió a la apertura, estudio y valoración de la documentación previa presentada por la empresa propuesta como adjudicataria “QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L”.

Tras su examen se consideró correcta la documentación aportada, y presentada en plazo, siendo por lo tanto conforme al requerimiento emitido con carácter previo a la adjudicación de la presente licitación.

JULIA MOLINA CANDAU		24/10/2024 10:59:37	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw40z2ewpu31qc2n11XHMVU8bM1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por lo anteriormente expuesto, se propuso al órgano de contratación como adjudicataria del presente contrato a QUERCUS XXI. CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L con NIF B-90144544, y que se continuara con el procedimiento de adjudicación.

Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2024. Referencia de publicación 2024 – 0001544406

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por los miembros del órgano de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada, por un lado a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa QUERCUS XXI. CONSULTORIA DE EMPRESAS,S.L con NIF B-90144544, al precio de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros(19.444€) IVA excluido, a este importe le corresponde en concepto de IVA la cantidad de mil ochocientos euros con veinticuatro céntimos (1.800,24€), ascendiendo el importe total del contrato a veintiún mil doscientos cuarenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos (21.244,24 €) IVA e impuestos incluidos y cumpliéndose los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería(Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

JULIA MOLINA CANDAU		24/10/2024 10:59:37	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw40z2ewpu31qc2n11XHMVU8bM1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	